

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-0716-00

Para los efectos legales a que haya lugar incorpórese al plenario los trámites de notificación al correo electrónico ingenieriaeinversion@yahoo.com los cuales fueron fallidos.

Verificado el plenario, se tiene que dentro del mismo no obra prueba de remisión de notificación al demandado Carlos Alberto Muñoz Carvajal, a la dirección Calle 114 No 56-26 apartamento 204 informada en el escrito de demanda, por lo anterior, previo al decreto del emplazamiento, inicie los trámites respectivos en la citada nomenclatura, de conformidad a lo normado en los artículos 291 y 292 del C.G.P. en donde deberá allegar las constancias que menciona la citada norma.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 97

Hoy 26 de octubre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a5085950256d6c9c4b08ed0c4c92ec00b61eb6844273303d405b1f0b3b1169**

Documento generado en 25/10/2022 04:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>